



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA
GONZALEZ
FECHA: 2015.03.24 12:51:18 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Yadinel Ortega

No. 141961

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA

• XXXVII •

GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA

• XXXVII •

GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

122314/2015 (0) DE FECHA 24/03/2015

QUE LA SOCIEDAD

SUPERIOR BRANDS HOLDINGS, INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 739892 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2011

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: DANIEL SOLEIMAR LEVY AZIZIAN

SUSCRIPTOR: DANIEL KHOUDARI

DIRECTOR: DANIEL SOLEIMAR LEVY AZIZIAN

DIRECTOR: DANIEL KHOUDARI ATTIA

DIRECTOR: VICTOR MANUEL CAMPOS ARROYO

DIRECTOR: MOISES KHOUDARI ATTIA

PRESIDENTE: DANIEL SOLEIMAR LEVY AZIZIAN

TESORERO: VICTOR MANUEL CAMPOS ARROYO

SECRETARIO: DANIEL KHOUDARI ATTIA

VOCAL: MOISES KHOUDARI ATTIA

AGENTE RESIDENTE: DAVID ALBERTO DAVARRO P.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA EL PRESIDENTE, EN SU DEFECTO EL SECRETARIO, O EL TESORERO O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE DESIGNÉ LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO ES DE (US\$10,000,000.00) DOLARES DIVIDIDOS EN 10,000,000 DE ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA O AL PORTADOR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 24 DE MARZO DE 2015 A LAS 11:48 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

REPUBLICA

PANAMA

25 3.15

080

POSTALIA STANGE

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octoore 1961

1. Pais PANAMA.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Armando Otero

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 30

CERTIFICADO

5 EN Panamá 25 5 de MAR 2015

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 18,625

9 Sello/timbre 10 Firma Wendy Maria Vera Rios

31 MAR 2016



Es Conforme a su original
Lo Certifico.

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



Esta Autorización no
implica responsabilidad

Solines Gavilanes Geapsy Lissette

De: Solines Gavilanes Geapsy Lissette
Enviado el: miércoles, 30 de marzo de 2016 12:05
Para: 'freshuan@gmail.com'
C: 'aminuche@corplaw.com.ec'
Asunto: T/11892-0 DE 28.03.2016

Importancia: Alta

Estimado USUARIO:

NOMBRE: STAR CIRCLE ECUSTAR S.A.
EXPEDIENTE: 170663

El trámite ha sido observado. No. 11892-0 DE 28/03/2016 relacionado con LA INFORMACION Y DOCUMENTOS QUE DEBEN REMITIR LAS COMPAÑIAS MERCANTILES SUJETAS AL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUE CUENTEN CON SOCIEDADES EXTRANJERAS EN CALIDAD DE SOCIOS O ACCIONISTAS, NO ha sido procesado ya que el certificado de existencia legal y el poder otorgado por la sociedad extranjera **SUPERIOR BRANDS HOLDINGS, INC.** son copias simples, se solicita se sirva ingresar los documentos con la certificación de un notario, a través del Centro de Atención al Usuario.

Los documentos de la sociedad extranjera que consten en idioma extranjero deben estar con la respectiva traducción y apostillas. **ACTUALIZADO**

LEY DE COMPAÑÍAS SECCION I DISPOSICIONES GENERALES

Art. 6.- Toda compañía nacional o extranjera que negociare o contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la República un apoderado o representante que pueda contestar las demandas cumplir las obligaciones respectivas. (...)

Mientras no supere lo observado, se suspende el término legal previsto en el Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado.

Documentos que deben presentar de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías artículo 10 teral d) y el "REGLAMENTO SOBRE LA INFORMACION Y DOCUMENTOS QUE DEBEN REMITIR LAS COMPAÑIAS MERCANTILES SUJETAS AL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUE CUENTEN CON SOCIEDADES EXTRANJERAS EN CALIDAD DE SOCIOS O ACCIONISTAS" RESOLUCIÓN No. SC-DSC-G-12-002 de 12 de marzo de 2012.

.. (CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL ACTUALIZADO) Una certificación extendida por autoridad competente del país de origen, que acredite que la sociedad extranjera, socia o accionista de la compañía ecuatoriana, se encuentra legalmente existente en dicho país extranjero. (Autenticadas por el Consulado de Ecuador o apostilladas). **DEBE SER ORIGINAL O COPIAS NOTARIADAS**

1. (PODER) La lista de los apoderados de compañías extranjeras que tengan acciones o participaciones en compañías locales que se encuentren bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; con indicación de los nombres y apellidos completos, nacionalidad y domicilios de cada apoderado. El Poder debe constar por documento

autenticado en el país de origen y legalizado por el Consulado del Ecuador o apostillado. **DEBE SER ORIGINAL O COPIAS NOTARIADAS**

1.- (FORMULARIO COLGADO EN LA PÁG WEB-NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA) La nómina de las compañías extranjeras que figuraren como socias o accionistas de la compañía local con indicación de denominaciones, razones sociales, nacionalidades y domicilios (deben colocar las direcciones completas).
DEBE SER ORIGINAL

2. (FORMULARIO COLGADO EN LA PÁG WEB-FORMULARIO ANEXO DE NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS) Una LISTA COMPLETA DE TODOS LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS, DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA -QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD LOCAL- inscrita por el Secretario, administrador o funcionario de la prenombrada sociedad extranjera, o por un poderado legalmente constituido, y certificada ante Notario Público. (Extendidas en el extranjero deben ser autenticadas por el Consulado del Ecuador o apostilladas).
DEBE SER ORIGINAL O COPIAS NOTARIADAS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Geapsy Solines Gavilanes

SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE
SOCIEDADES

-  9 de Octubre 200 y Pichincha
-  (04) 3728500 ext: 2440
-  gsolines@supercias.gob.ec
-  www.supercias.gob.ec

"Asumimos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del sector societario, mercado de valores y seguros"